



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 PARA "REFACCIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL EN BARRIO FRACCIÓN LA AMISTAD, DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", ID N° 470247.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 23 de mayo, siendo las 08:00 horas, en la Sala de Reuniones, recinto del Palacete Municipal, situado en Ruta Nacional Py 02 - Juan León Mallorquín - Alto Paraná - Py, atento a las disposiciones del Art. 31 del Decreto 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 470247;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 32.327.050**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 20 de mayo de 2025, a las 08:00 horas, con la recepción de un oferente, a saber:

Empresas	Monto de oferta
HUGO JOEL RECALDE ARRUA	G. 32.327.050

Análisis de Documentos Sustanciales:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	HUGO JOEL RECALDE ARRUA
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

El oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, como empresa unipersonal ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrojando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precio respectivo, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta con firma certificada, además de los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, todos en debida forma.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

HUGO JOEL RECALDE ARRUA: No se ha solicitado documentación formal omitida.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, no cuenta con "CPEN".

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de la oferta de menor a mayor por contar con un solo oferente quedando de la siguiente manera:

Empresas	HUGO JOEL RECALDE ARRUA
Monto ofertado	G. 32.327.050

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar el precio ofertado por el único oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

REFACCIÓN DE TINGLADO EN BARRIO FRACCIÓN LA AMISTAD

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Cartel de obra	1.300.000	1.300.000	0
2	Demolición de paredes existentes.	600.000	600.000	0
3	Carpeta para colocación de pisos cerámicos	47.000	47.000	0
4	Techo de Chapa N° 27	60.000	60.000	0
5	Encadenado superior 0,09 x 0,2	2.800.000	2.800.000	0
6	Cimiento de PBC	485.000	485.000	0
7	Mampostería de elevación ladrillo hueco 0,15 para revocar	78.000	78.000	0
8	Revoque interior	47.000	47.000	0
9	Pilares de Hormigón	1.950.000	1.950.000	0
10	Provisión y colocación de puerta metálica con marco de 0,80	850.000	850.000	0
11	Provisión y colocación de puerta metálica con marco de 1.60 x 2.10	2.150.000	2.150.000	0
12	Provisión y colocación de Ventana tipo balancín 1,30 x 1,20	820.000	820.000	0
13	Provisión y colocación de Ventana tipo balancín 1,20 x 1,00	550.000	550.000	0
14	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cabling de 2 mm y 4 mm para artefactos)	1.750.000	1.750.000	0
15	Trabajos Complementarios. Limpieza Final.	800.000	800.000	0



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



[Handwritten signature]

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Conforme a la tabla que antecede se observa que los precios se hallan dentro de los parámetros establecidos en las bases concursales y no se requiere desglose de precios unitarios.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta correspondiente al oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, que se ha ajustado a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	HUGO JOEL RECALDE ARRUA
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA
3	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

HUGO JOEL RECALDE ARRUA, ha presentado toda la documentación requerida y se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA** que cumplió con todas las condiciones de participación, para una verificación minuciosa del cumplimiento de las capacidades y calificaciones, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:


Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Requisitos Exigidos en el PBC	HUGO JOEL RECALDE ARRUA
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE


Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General


AUDITORIA INTERNA

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE
--	--------

Capacidad Financiera:

De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE Simple, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- Coefficiente de Liquidez** es superior a 1.
- Coefficiente de Solvencia** no excede 0,80.
- Capital Operativo:** el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos						
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años (2021, 2022 Y 2023)						
INGRESO	472.733.950	428.393.863	82.272.727	983.400.540	327.800.180	1,04
EGRESO	422.733.950	428.245.455	91.363.636	942.343.041	314.114.347	
Coefficiente de Solvencia: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años (2021, 2022 y 2023).						
EGRERO TOTAL	422.733.950	128.518.159	91.363.636	642.615.745	214.205.248	0,65
INGRESO TOTAL	472.733.950	428.393.863	82.272.727	983.400.540	327.800.180	
Capital Operativo : Igual o superior al 20% de la oferta						
INGRESO 2023	327.800.180	Oferta Y 20%	Porcentaje Capital Operativo			
EGRESO 2023	314.114.347	32.327.050	COX100/OF			
	13.685.833	9.922.060	42			

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	HUGO JOEL RECALDE ARRUA
Capacidad Financiera	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 2 (dos) años (2021, 2022) para contribuyente de IRE General.	N/A
Formulario 501 de los 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	CUMPLE
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
Formulario 515 de los, 2021, 2022 y 2023 años, para contribuyente de IRP.	N/A
Formulario 120 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IVA General.	N/A

Conforme a los indicadores financieros expuestos surque el oferente **CUMPLE** con los requerimientos de la Capacidad Financiera.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Experiencia General

Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un monto total de Gs. 250.389.268 (guaraníes doscientos cincuenta millones, trescientos ochenta y nueve mil, doscientos sesenta y ocho), que en promedio de los 5 años equivale a Gs. 50.077.854 (guaraníes cincuenta millones, setenta y siete mil, ochocientos cincuenta y cuatro), demostrando así suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

Experiencia específica

En el análisis de este requerimiento se ha constatado que:

Obras Civiles Públicas o Privadas: El oferente acompañó 1 contrato en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en Construcciones similares, con lo que el oferente cumple con este criterio.

Actividad Clave: Reparación y/o construcción de puentes, cunetas o alcantarillados, (para ambos lotes): El oferente acompañó contrato, del año 2023, en calidad de contratista, a saber: a) Contrato de Construcción de tinglado, acompañando la recepción de la misma, con lo que el oferente cumple con este criterio.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS	HUGO JOEL RECALDE ARRUA
Copia de facturaciones que acrediten el volumen anual de facturaciones.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

De lo expuesto surge que el oferente acredita experiencia requeridas en obras similares y actividad clave. El monto del mencionado contrato supera el 50% de la oferta.

Capacidad en Materia de Personal:

- Presenta Curriculum vitae en donde menciona y acredita la experiencia de más de 3 años del Director de Obras y del Superintendente de Obras.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	HUGO JOEL RECALDE ARRUA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

Capacidad en Materia de Equipos:

- Presenta contrato de alquiler otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.
- Presenta constancia donde se certifica que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



[Handwritten signature]

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	HUGO JOEL RECALDE ARRUA
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO APLICA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos ó su equivalente.	NO APLICA

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

Teniendo presente el sistema de evaluación "**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**", aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad, **SALVO MEJOR PARECER**, adjudicar la presente licitación cuanto sigue:


Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General




Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadajlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, con RUC N° 3714884-2, y C.I. N° 3.714.884, nombre de fantasía "**JR CONSTRUCCIONES**", con una oferta económica total de: **G. 32.327.050** (guaraníes treinta y dos millones, trescientos veintisiete mil, cincuenta) en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 PARA "REFACCIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL EN BARRIO FRACCIÓN LA AMISTAD, DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", ID N° 470247.**

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Constancia de No Ser FP
- Informe del Personal,

ES NUESTRO DICTAMEN.



Ing. CLARA VANESSA SILVA
Encargada de Auditoría Interna
Comité de Evaluación



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretaría General
Comité de Evaluación

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

ANEXOS

- CONSTANCIA DE NO SER FP



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7619327



7619327

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUGO JOEL RECALDE ARRUA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3714884, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun cuando no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 23 DE MAYO DE 2025

REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 PARA
"REFACCIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL EN BARRIO FRACCIÓN LA
AMISTAD, DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", ID N° 470247

Por la presente informo a el Comité de Evaluación de Ofertas cuanto sigue:

- El señor **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, con C. I. N° 3.714.884 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General
Encargado de Recursos Humanos

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".